



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



Oficio Nro. CCPD-SB-2022-122-0F
Simón Bolívar, 14 de abril de 2022

Asunto: Invitación a evento de deliberación pública (Rendición de Cuentas 2021).

Niña

María Gallo Vargas

Presidenta

CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.-

Reciba cordiales saludos de parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Simón Bolívar (CCPD-SB).

Institución que rige su accionar en el cumplimiento del artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual dispone que los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Una vez aprobada la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo del 2021, por parte del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben de implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública, entre ella la que represento.

Siendo una institución que le corresponde dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución antes mencionada, donde se establece el cronograma, el mismo que está compuesto por cuatro fases: 1.) Planificación del proceso desde la asamblea local; 2.) Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional; 3.) Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional; y, 4.) Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

En este contexto, me permito invitar a usted y a todas las personas que conforman el Consejo Consultivo Cantonal de Niños y Niñas de Simón Bolívar, al acto de

Av. Mariscal Sucre y calle Brasil.

Teléfonos: 042768099 ext. 3050 / 0986282375.

ccpdcantonsimonbolivar@gmail.com

María Gallo Vargas
17/04/22
Recibido



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador

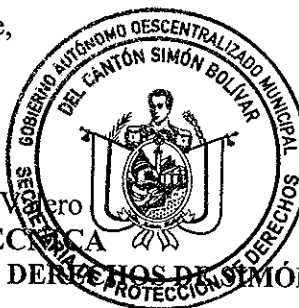


deliberación pública y abierta (RENDICIÓN DE CUENTAS 2021), la misma que tendrá lugar el día viernes 29 de abril del 2022 en el Palacio Municipal ubicado en la Av.24 de julio y San Lorenzo a las 14H00.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rosa Burgos Vitero
SECRETARIA TÉCNICA



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIMÓN BOLÍVAR



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



Oficio Nro. CCPD-SB-2022-123-0F
Simón Bolívar, 14 de abril de 2022

Asunto: Invitación a evento de deliberación pública (Rendición de Cuentas 2021).

Señorita

Génesis Zurita Espinoza

Presidenta

CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE ADOLESCENTES DE SIMÓN BOLÍVAR.

Ciudad.-

Reciba cordiales saludos de parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Simón Bolívar (CCPD-SB).

Institución que rige su accionar en el cumplimiento del artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual dispone que los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Una vez aprobada la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo del 2021, por parte del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben de implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública, entre ella la que represento.

Siendo una institución que le corresponde dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución antes mencionada, donde se establece el cronograma, el mismo que está compuesto por cuatro fases: 1.) Planificación del proceso desde la asamblea local; 2.) Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional; 3.) Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional; y, 4.) Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

En este contexto, me permito invitar a usted y a todas las personas que conforman el Consejo Consultivo Cantonal de Adolescentes de Simón Bolívar, al acto de

Av. Mariscal Sucre y calle Brasil.
Teléfonos: 042768099 ext. 3050 / 0986282375.
ccpdcantonsimonbolivar@gmail.com

Res. 14/04/22
Génesis Zurita



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



deliberación pública y abierta (RENDICIÓN DE CUENTAS 2021), la misma que tendrá lugar el día viernes 29 de abril del 2022 en el Palacio Municipal ubicado en la Av.24 de julio y San Lorenzo a las 14H00.

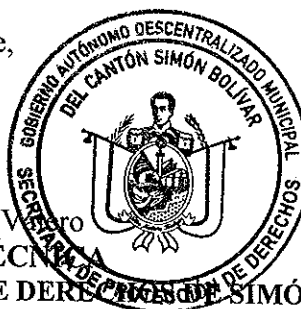
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rosa Burgos Viqueiro

SECRETARIA TÉCNICA

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



Oficio Nro. CCPD-SB-2022-124-0F
Simón Bolívar, 14 de abril de 2022

Asunto: Invitación a evento de deliberación pública (Rendición de Cuentas 2021).

Señora

Astrid Herrera Naranjo

Presidenta

CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE JÓVENES DE SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.-

Reciba cordiales saludos de parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Simón Bolívar (CCPD-SB).

Institución que rige su accionar en el cumplimiento del artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual dispone que los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Una vez aprobada la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo del 2021, por parte del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben de implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública, entre ella la que represento.

Siendo una institución que le corresponde dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución antes mencionada, donde se establece el cronograma, el mismo que está compuesto por cuatro fases: 1.) Planificación del proceso desde la asamblea local; 2.) Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional; 3.) Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional; y, 4.) Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

En este contexto, me permito invitar a usted y a todas las personas que conforman el Consejo Consultivo Cantonal de Jóvenes de Simón Bolívar, al acto de deliberación

Av. Mariscal Sucre y calle Brasil.
Teléfonos: 042768099 ext. 3050 / 0986282375.
ccpdcantonsimonbolivar@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



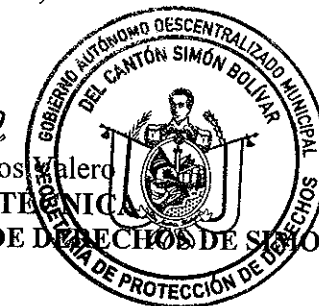
pública y abierta (RENDICIÓN DE CUENTAS 2021), la misma que tendrá lugar el día viernes 29 de abril del 2022 en el Palacio Municipal ubicado en la Av.24 de julio y San Lorenzo a las 14H00.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rosa Burgos Valero
SECRETARIA TÉCNICA

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIMÓN BOLÍVAR



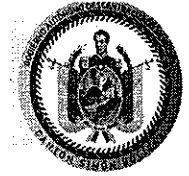
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Simón Bolívar

Fecha: 14/04/2022 Hora: 11:27

Carolina Jorquera
Recibido por: Firma



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



Oficio Nro. CCPD-SB-2022-125-0F
Simón Bolívar, 14 de abril de 2022

Asunto: Invitación a evento de deliberación pública (Rendición de Cuentas 2021).

Señora

Kenia Espinoza Pérez

Presidenta

CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE MUJERES Y GRUPO GBLTI DE SIMÓN BOLÍVAR.

Ciudad.-

Reciba cordiales saludos de parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Simón Bolívar (CCPD-SB).

Institución que rige su accionar en el cumplimiento del artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual dispone que los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Una vez aprobada la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo del 2021, por parte del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben de implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública, entre ella la que represento.

Siendo una institución que le corresponde dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución antes mencionada, donde se establece el cronograma, el mismo que está compuesto por cuatro fases: 1.) Planificación del proceso desde la asamblea local; 2.) Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional; 3.) Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional; y, 4.) Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

En este contexto, me permito invitar a usted y a todas las personas que conforman el Consejo Consultivo Cantonal de Mujeres y Grupo GBLTI de Simón Bolívar, al acto

Av. Mariscal Sucre y calle Brasil.
Teléfonos: 042768099 ext. 3050 / 0986282375.
ccpdcantonsimonbolivar@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



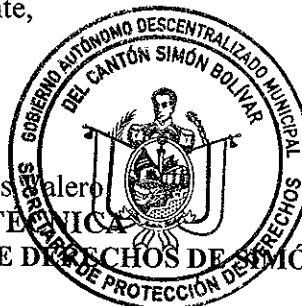
de deliberación pública y abierta (RENDICIÓN DE CUENTAS 2021), la misma que tendrá lugar el día viernes 29 de abril del 2022 en el Palacio Municipal ubicado en la Av.24 de julio y San Lorenzo a las 14H00.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rosa Burgos Valero
SECRETARIA TÉCNICA

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIMÓN BOLÍVAR



Recibido
Oscar Capoa
14/04/22



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



Oficio Nro. CCPD-SB-2022-126-0F
Simón Bolívar, 14 de abril de 2022

Asunto: Invitación a evento de deliberación pública (Rendición de Cuentas 2021).

Señor

Pedro Guano Chequer

Presidente

**CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE PERSONAS ADULTAS
MAYORES DE SIMÓN BOLÍVAR.**

Ciudad.-

Reciba cordiales saludos de parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Simón Bolívar (CCPD-SB).

Institución que rige su accionar en el cumplimiento del artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual dispone que los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Una vez aprobada la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo del 2021, por parte del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben de implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública, entre ella la que represento.

Siendo una institución que le corresponde dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución antes mencionada, donde se establece el cronograma, el mismo que está compuesto por cuatro fases: 1.) Planificación del proceso desde la asamblea local; 2.) Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional; 3.) Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional; y, 4.) Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

En este contexto, me permito invitar a usted y a todas las personas que conforman el Consejo Consultivo Cantonal de Personas Adultas Mayores de Simón Bolívar, al acto

Recibido
AUGUSTO GUANO S.
14/04/22

Av. Mariscal Sucre y calle Brasil.
Teléfonos: 042768099 ext. 3050 / 0986282375.
ccpdcantonsimonbolivar@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



de deliberación pública y abierta (RENDICIÓN DE CUENTAS 2021), la misma que tendrá lugar el día viernes 29 de abril del 2022 en el Palacio Municipal ubicado en la Av.24 de julio y San Lorenzo a las 14H00.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rosa Burgos
SECRETARIA TÉCNICA



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIMÓN BOLÍVAR



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



Oficio Nro. CCPD-SB-2022-127-0F
Simón Bolívar, 14 de abril de 2022

Asunto: Invitación a evento de deliberación pública (Rendición de Cuentas 2021).

Señor

Edinson Arroyo Varela

Presidente

**CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE MOVILIDAD HUMANA DE
SIMÓN BOLÍVAR.**

Ciudad.-

Reciba cordiales saludos de parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Simón Bolívar (CCPD-SB).

Institución que rige su accionar en el cumplimiento del artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual dispone que los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Una vez aprobada la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo del 2021, por parte del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben de implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública, entre ella la que represento.

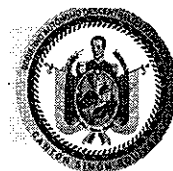
Siendo una institución que le corresponde dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución antes mencionada, donde se establece el cronograma, el mismo que está compuesto por cuatro fases: 1.) Planificación del proceso desde la asamblea local; 2.) Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional; 3.) Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional; y, 4.) Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

En este contexto, me permito invitar a usted y a todas las personas que conforman el Consejo Consultivo Cantonal de Personas en Movilidad Humana de Simón Bolívar, al

Av. Mariscal Sucre y calle Brasil.
Teléfonos: 042768099 ext. 3050 / 0986282375.
ccpdcantonsimonbolivar@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



acto de deliberación pública y abierta (RENDICIÓN DE CUENTAS 2021), la misma que tendrá lugar el día viernes 29 de abril del 2022 en el Palacio Municipal ubicado en la Av.24 de julio y San Lorenzo a las 14H00.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rosa Burgos Valero
SECRETARIA TÉCNICA

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIMÓN BOLÍVAR



Recibido
14/04/22